



**ACTO: 2010000110 ORGANO: ALCALDIA-PRESIDENCIA  
FECHA: 16 DE FEBRERO DE 2010. CARÁCTER: RESOLUCIÓN.**

**APROBANDO INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE  
CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO  
NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA EL SUMINISTRO DE  
GRUA TORRE PARA LA REHABILITACION DEL CASTILLO  
PEÑAS NEGRAS**

Visto que por parte de la Escuela Taller se esta procediendo a la Rehabilitación de la fortaleza del Castillo de Peñas Negras, y la necesidad de adquirir una grua torre para realizar dichos trabajos.

Vista la memoria redactada por la dirección de la Escuela Taller, en la que el importe de la citada grúa, asciende a 21.551,73 euros, siendo la cantidad correspondiente al IVA 3.448,25 euros, ascendiendo el importe total del proyecto a 25.000,00 euros (IVA incluido) , procede la aprobación del mismo toda vez que éste dispone de financiación adecuada correspondiente a la Subvención para Infraestructuras Castillo Peñas Negras, concedida por la Diputación Provincial de Toledo.

Visto el importe antes citado y considerando que el mismo no supera los 60.000 euros, procede que la licitación de las obras se realice mediante el procedimiento negociado sin publicidad, ello conforme a lo establecido en los artículos 157 f) y 161 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público.

Vista la necesidad de proceder a la contratación del suministro citado y visto el pliego de cláusulas económico administrativas que regirá la misma y que ha sido elaborado por la Secretaría de la Corporación, procede la aprobación del expediente administrativo de licitación pública correspondiente, todo ello conforme con el artículo 93 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público.

Visto que esta Alcaldía dispone de competencia para la aprobación de los documentos antes relacionados que constituirán el expediente de licitación al disponer el suministro de financiación adecuada en el vigente presupuesto de la Corporación y no superar su importe el 10% de los recursos ordinarios del



ILMO. AYUNTAMIENTO DE MORA  
Alcaldía-Presidencia

MORA

presupuesto vigente, ello conforme establece la Disposición Adicional 2ª de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, tengo a bien resolver lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar la iniciación de la licitación pública del suministro de una grua torre para la rehabilitación de la fortaleza del Castillo Peñas Negras, ello mediante la tramitación ordinaria, procedimiento negociado y forma sin publicidad, aprobándose el pliego de cláusulas económico administrativas del mismo, ello conforme a lo establecido en el artículo 157 apartado f) de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO. Nombrar los componentes de la mesa de contratación de acuerdo con el siguiente detalle:

Presidente:

- El Concejal Delegado de Obras y Urbanismo.- D. Francisco Javier Sánchez-Novillo Redondo.

Vocales:

- El Secretario General de la Corporación.- D. Francisco Javier Peces Perulero.
- El Interventor de la Corporación.- Dª. Cristina Díez Novo.
- El Arquitecto-Jefe de los Servicios Técnicos de la Corporación.- D. Carlos Neila González.

Secretario:

- El Técnico de Gestión de la Administración General.- D. Enrique Lucas Ortega.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO